

**PRESIDENCIA DE LA SEÑORA ALCALDESA
RUBY RODRÍGUEZ VIUDA DE AGUILAR**

En la ciudad de San Miguel de Piura, siendo las 5.00 de la tarde del día miércoles 13 de junio del año dos mil doce, en el Salón de Actos "Almirante Miguel Grau", bajo la presidencia de la Señora Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar, se reunieron los miembros del Concejo que a continuación indico: Dr. José Mercedes More López, Sr Efraín Chuecas Wong, Sr. Walter Chávez Castro, Sra. Milagritos Sánchez Reto, Sra María Goretti Rivas Plata Crisanto, Sr Walter Eyzaguirre Cockburn, Sr Floresmilo Yaxahuanca Tapia, Sra. Faviola Castro Nieves, Sr. Robert Bermejo Recoba, Sr. Miguel Ciccía Ciccía, Sr. Fabián Merino Marchan, Sr. Emilio Ruesta Zapata, Sr. Alberto Chumacero Morales, Sr. Alfonso Llanos Flores, Sr Alexander Ipanaqué Sánchez.

Asimismo se contó con la presencia del Abog. Daniel Ricardo Palacios Novoa, Jefe de la Oficina de Secretaría General, quien toma lista para verificar el quórum de reglamento.

Verificado el quórum de reglamento se inicia la presente sesión cuya agenda a tratar es la siguiente:

AGENDA:

I.- Aprobación de Actas de Sesiones de Concejo de fechas 7, 18, 24 y 30 de Mayo de 2012.

II.- Informes y Pedidos

III.- ORDEN DEL DÍA :

1. Carta N° 5251-22012-G/CMP – Comunicación previa al vencimiento del cargo de Director de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura S.A.C. – Para Conocimiento
2. Oficio N° 200-2012-GG-ATP – Atención al pedido efectuado por el Regidor Alberto Chumacero Morales, en relación a la publicación aparecida en el Diario el Correo.
3. Dictamen N° 012-2012-CPP/CPyS – Propuesta de Ordenanza Municipal que dispone sancionar a los establecimientos comerciales y/o Restaurantes de Alimento y Bebidas que no cuenten con trampas para grasas y residuos en el sistema de Alcantarillado.
4. Dictamen N° 09-2012-CDU/MPP – Modificación del Acuerdo Municipal N° 299-2009-C/CPP – referido a la Asociación " Hermandad San Martín de Porres".
5. Dictamen N° 001-2012-COSECOM/MPP – Aprobar Proyecto de Ordenanza que aprueba el Plan de Gestión de Riesgo de Desastres de la Ciudad de Piura.

Desarrollo de la Agenda :

I.- Aprobación de Actas de Sesiones de Concejo de fechas 7, 18, 24 y 30 de Mayo de 2012.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Alguna observación a las actas , sino hay ninguna observación pasamos al voto las señoras y los señores regidores que estén a favor de aprobar las actas antes mencionadas, sírvanse levantar el brazo. **Aprobadas por Unanimidad.**

II.- Informes y Pedidos

Alcaldesa Ruby Rodríguez Vda. de Aguilar .- Vamos a solicitar permiso al Pleno del Concejo para ver, si tiene a bien que la regidora María Rivas Plata informe algún tema que ella quiere solicitar en este momento, las señoras y señores regidores que estén a favor sírvanse levantar el brazo .**Aprobado por Unanimidad.**

Regidora María Rivas Plata Crisanto.- Muchas gracias señora Alcaldesa por su intermedio al Pleno del Concejo, es referido al Informe relacionado con la Gerencia de Comercialización, lo que tengo que informar es lo siguiente, la Comisión de Abastecimiento y Comercialización se ha reunido el día 13 del mes en curso a las 10.30 de la mañana y se informó en la Gerencia de Servicios Comerciales los siguientes puntos importantes para la gestión, los cuales paso a describir: 1.- Que durante el inicio del presente año la Gerencia de Servicios Comerciales ha recuperado dentro del Complejo de Mercados de manera pacífica y mediante el dialogo con los comerciantes a través de reuniones de coordinación y debidas notificaciones, las calles del Jr. Las Gardenias, el Paseo de Banderas, la Av. Sullana frente al Terminal Pesquero, ACOMIPOMALER, el lateral del Colegio Fátima, reubicando así como a comerciantes en su mayoría, al Mercado Minorista Las Capullanas con lo cual se va creando un adecuado clima de comercio por la cual felicitamos y respaldamos la eficiente gestión edil que está llevando a cabo, la señora Alcaldesa a través de la Gerencia de Servicios Comerciales, congratulación que es compartida por comerciantes formales del mencionado Centro de abastos y además suscribimos el compromiso que tiene con la ciudadanía de

entregar un mercado libre ordenado y seguro, sin embargo como es de conocimiento público, el día de ayer siendo aproximadamente las 10 de la mañana el trabajador Municipal José Lizana Flores mientras realizaba su inspección de rutina en el Jr. B del Complejo de Mercados área recuperada por la Gerencia de Servicios Comerciales, sufrió un vil y cobarde ataque con arma blanca por un comerciante a quien varios testigos han sindicado como Galo Justina Peña Chinguel, por lo cual clamamos que todo el rigor de la ley recaiga sobre el responsable a fin de que no quede impune esta agresión y que este tipo de actos que atentan contra la autoridad Municipal, además de atentar contra la integridad física de las personas también genera un concepto errado del comerciante, toda vez que se trata de personas trabajadores pujante y que luchan día a día por salir adelante y procurarse un mejor estilo de vida, en merito a lo antes señalado, rechazamos y repudiamos estos hechos vandálicos, asimismo reiteramos nuestra exigencia a fin de que se sancione ejemplarmente al culpable para que estos actos no se vuelvan a repetir, quedando como un antecedente irreproducible, por que no solamente se está atentando contra la vida de las personas, sino también contra la Municipalidad conformada por el pleno del Concejo, sus Unidades Orgánicas competentes y la ciudadanía en general que es a quienes representamos, solicitando el apoyo decidido responsable y oportuno tal como la Constitución y la Ley manda de la Policía Nacional, Ministerio Público, Poder Judicial, toda vez que este trabajo de reordenamiento del Mercado es una labor que nos compete a todos, ante los hechos expuestos, es preciso que nos solidaricemos con el Trabajador Municipal agredido y a través de el con todas aquellas personas que a costo de su integridad forman el equipo que tiene la ardua labor de recuperar las vías públicas y ordenar el Complejo de Mercados, siendo oportuno resaltar el apoyo que la Señora Alcaldesa viene brindando al restablecimiento del servidor agredido, como clara muestra del compromiso que tiene la autoridad con todo su equipo de trabajo, en ese sentido ponemos en conocimiento que la Gerencia de Servicios Comerciales se ha remitido el Informe pertinente a la Procuraduría Pública Municipal a efectos de que inicie las acciones legales pertinentes, sin perjuicio que sea asignado a Asesoría Legal de manera gratuita al Sr. Lizana Flores a efectos de que ejerza su defensa, es lo que tengo que informar señora Alcaldesa, muchas gracias.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Bien, muchas gracias Regidora

III.- ORDEN DEL DÍA :

- 1. Carta N° 5251-22012-G/CMP – Comunicación previa al vencimiento del cargo de Director de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura S.A.C. – Para Conocimiento**

Alcaldesa Ruby Rodríguez Vda. de Aguilar .- Señor Secretario sírvase dar lectura .

Daniel Palacios Novoa –Jefe de la Oficina de Secretaría General .- Parte pertinente de la Carta N° 5221 -2012-G/CMP.

Sra. Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.

Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Piura.

Presidenta de la Junta General de Accionistas .

Asunto: Comunicación previa al vencimiento del cargo de Director.(parte pertinente).

En ese sentido le corresponde a su representada comunicar antes del 9 de agosto de 2012, la ratificación de sus representantes por un nuevo periodo o la designación de nuevos representantes de acuerdo a los procedimientos establecidos, para llevar a cabo dicha designación y garantizando la adecuada composición del Directorio de la CMAC, a través de un representante técnicamente idóneo, en base al cumplimiento de los criterios establecidos en el Reglamento antes citado, para tal efecto consideramos oportuno comunicarle que conforme a lo establecido en los numerales 10.1 y 10.1.2 del Reglamento de la SBS N° 18070-2010 para la designación de los representantes de la mayoría, participan exclusivamente los regidores de la mayoría y para el caso de la designación del representante de la minoría participan exclusivamente los regidores de la minoría en ambos casos, en actos aparte de las sesiones del Concejo Municipal, copias de las actas de la designación, deberán ser enviadas al pleno del Concejo Municipal a la superintendencia de Banca y Seguros y a la Unidad de Auditoría Interna de la CMAC Piura, adjuntando los documentos que allí se precisa. (es la parte pertinente de la carta señora Alcaldesa)

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Gracias, pasamos a ver el segundo punto.

- 2. Oficio N° 200-2012-GG-ATP – Atención al pedido efectuado por el Regidor Alberto Chumacero Morales, en relación a la publicación aparecida en el Diario el Correo.**

Alcaldesa Ruby Rodríguez Vda. de Aguilar .- Invitamos al Sr Gerente del SATP Dr. Oscar Tuesta hacer uso de la palabra .

Abog. Oscar Tuesta –Gerente del SATP .- Señora Alcaldesa, señores miembros del pleno, buenas tardes según documento cursado por Secretaría General, se me convocó el día de hoy para presentar mi descargo ante las declaraciones que salieron publicadas en el diario El Correo, al respecto tengo que decir que lo que yo manifesté me ratifico en lo mismo, no hable en ningún momento de hechos de corrupción, mas bien de lo que si hable fue de

una ineficiencia asombrosa por parte de esta oficina yo lo demuestro con las cifras que he adjuntado, en donde se puede ver de manera clara y contundente por ejemplo en el año 2011, de S/.9'188,092 en impuestos, en multa solamente fueron pagadas S/. 533,761 nuevos soles, pero con beneficio, eso significó un ingreso a las arcas de la Municipalidad de S/. 185,814.80 nuevos soles, a continuación podemos apreciar que las papeletas observadas, ascienden a un monto de S/. 7'105,278.54 y las dadas de baja por Resolución Jefatural, es decir por la misma Oficina de Fiscalización y Control a la Municipalidad Provincial de Piura llega a S/. 1'549,052.48, en el año 2012 hasta el mes de abril de S/. 1'301.090 nuevos soles podemos apreciar que pagadas son S/. 124.043.40 nuevos soles, en beneficio a significado un ingreso a las arcas Municipales de S/. 54, 274. 50 nuevos soles, impugnadas y observadas 1'060,248.87 nuevos soles y dado de baja por Resolución Jefatural de la Oficina de Fiscalización y Control S/. 116,198.33 nuevos soles como podemos apreciar que de S/. 9'200,000 en papeletas impuestas tan solo se ha podido recaudar S/. 533, 761, el resto han sido mal impuestas tienen vicios lo cual hace imposible su cobranza y esto lógicamente repercute el logro de las arcas de la Municipalidad justamente los casos mas emblemáticos que se han presentado en estos momentos son la Universidad César Vallejo de S/. 1'500,000 soles, que se encuentra reclamada y por suerte ya se encuentra en la etapa final y me parece que va a ser cancelada por que ya después de un arduo batallar, han reconocido ya la deuda y están en proceso de pago de la Inmobiliaria y Desarrolladora S.A., vienen a ser los señores de plaza Luna, hay una multa impuesta de S/. 2'208,000, la cual también se encuentra en apelación actualmente en Asesoría Legal de la Municipalidad Provincial de Piura, de igual manera la de la Unión de Cervecerías Backus y Jhonson, señores si la Oficina de Fiscalización realizara un trabajo correcto y conforme manda la ley, estos problemas no se presentarían y al final esto va a terminar en un mayor ingreso y un beneficio para toda la ciudad de Piura. Ahora justamente el día de hoy que tenía la Sesión de Concejo, no me extraña que a través de los diferentes medios de comunicación, tanto radiales como escritos han tratado de satanizar al SATP, el día de hoy en el Diario La Hora salió los avisos del SATP de Piura, de igual manera como les repito, diferentes medios de comunicación hoy día disculpando la analogía han mandado la Piñata y eso por que, hay gente que se encuentra asustada e incómodo que fiscalización pase a manos del SATP y nosotros como tenemos conocimiento, como no puede existir la doble imposición tributaria, una multa mal impuesta lamentablemente nos saca de malos y ya no podemos volver a imponerla, luego de lo explicado señora Alcaldesa, señores regidores estoy a su disposición para cualquier pregunta que pudiesen tener.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Gracias señor Gerente, alguna pregunta de los señores regidores. Tiene la palabra la Dra. Milagritos Sánchez .

Regidora Milagritos Sánchez Reto.- Sra. Alcaldesa por su intermedio, según los datos que nos ha presentado el Dr. Tuesta en el informe vemos definitivamente que hay una ineficiencia en el cobro, por que prácticamente se ha cobrado menos del 1% de las multas impuestas, generar un procedimiento o mejorar el proceso que nos permita mejorar valga la redundancia la cobranza, es un objetivo de una buena gestión, mi consulta va en el sentido Dr. Tuesta por que yo soy, una de las que considera que el SATP, debe manejar el tema, ¿cual es?, ¿o bajo que criterio legal podría darse esto?, ¿si es legalmente factible que el SATP efectúe el proceso de fiscalización? ¿y que es lo que necesitamos y cuanto demoraría el proceso para llevarlo o hacerlo efectivo, con la finalidad de disminuir las pérdidas que tenemos?

Abog. Oscar Tuesta –Gerente del SATP .- Al respecto por que tambien era una inquietud de la Sra Alcaldesa, nosotros ya tenemos listo un proyecto de ordenanza en la cual nosotros estamos solicitando al Pleno del Concejo que faculte al Servicio de Administración Tributaria SATP, para que fiscalización pase en una de sus Áreas y bajo la dirección del SATP, ¿esto por que ¿el SATP Lima, tanto como el SATP Trujillo tiene la fiscalización a su cargo y nosotros podemos ver y en el informe que nos debe alcanzar en el proyecto de Ordenanza que las estadísticas de comparación en lo que respecta a lo recaudado por fiscalización son abismales y esto es como le digo, por que ya quedaría bajo responsabilidad del Servicio de Administración Tributaria, esta Institución se preocuparía por llevar un debido proceso, que no tenga vicios durante su realización para poder hacer efectiva la cobranza de las multas, que en su momento se hace imponer, como les repito el proyecto de ordenanza ya lo tenemos finiquitado y el día viernes me comprometo a alcanzarlo a la Comisión pertinente para su revisión y posterior discusión en este pleno.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Gracias señor Gerente, tiene la palabra el regidor Alfonso Llanos.

Regidor Alfonso Llanos Flores .- Gracias señora Alcaldesa, por su intermedio al Sr Tuesta. En primer lugar señora Alcaldesa, la presencia del Sr Tuesta es debido a una solicitud del regidor Alberto Chumacero, creo que hoy día estamos ante datos y hechos que preocupan, datos que nos demuestran de manera concreta de cómo se ha ido perdiendo 1) que se puede invertir en obras por un mal manejo de documentos denominado “ **Actas de validez**” y esto va de la mano con hechos que permanentemente dan cuenta de un trabajo que no está claro y bajo esa perspectiva, hoy día estuve escuchando que ya el Gerente tiene un proyecto, yo creo que es importante que arribemos a hechos concretos si está fallando como ahora se está viendo, Fiscalización bajo estas condiciones y en aras de que esto mejore mas aun habiendo jurisprudencia en otras partes del Perú, yo creo que sería muy saludable este tipo de cambios, gracias señora Alcaldesa .

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Gracias señor regidor, algún otro comentario . Tiene la palabra el regidor Alberto Chumacero.

Regidor Alberto Chumacero Morales .- Si señora Alcaldesa buenas tardes a todos los regidores también, en el documento que nosotros presentamos y que genera la presencia del Sr Gerente del SATP, nosotros transcribimos frases que nos parecen fuertes pero al mismo tiempo nos parece necesario que sean explicadas, por que se trata de cantidades de dinero que deben beneficiar a la ciudad si es que se efectiviza el cobro correspondiente, no olvidemos señora Alcaldesa que el SATP, los impuestos y el conjunto de competencia que administra manejadas eficientemente, deben significar ingresos que financian el presupuesto Municipal, por tanto los problemas en el tema de los ingresos evidentemente afecta la actividad Municipal y los trabajos obras o proyectos que la Municipalidad tenga prevista realizar en beneficio de la ciudad, de allí nuestra preocupación, el señor Gerente nos acompaña aquí unos cuadros y yo creo en estos temas las estadísticas no nos dejan sino su lectura, su comprensión y la toma de posesión respecto de ellos, no es posible que aquí se nos informe que de S/.9'186,000 que son las multas impuestas en el año 2011, el Municipio solo haya recabado S/. 533,000, es decir algo aproximado al 6% significa que el 94% tiene problemas, ya sea por que hay impugnaciones o problemas, ya sea por que la misma Jefatura de Fiscalización ha emitido Resoluciones que al ser declaradas fundadas han originado ciertamente que no haya obligación de pago alguno y eso señora Alcaldesa preocupa doble, no solo por lo que pueda significar el no ingresos a la Municipalidad sino además por que entendemos que la Oficina de Fiscalización tiene un conjunto de personal que de por si, ya representa cargas sociales cargas laborales, dineros que el Municipio tiene que cubrir para los correspondientes remuneraciones, montos que a cada trabajador mensual le corresponde, en ese sentido señora Alcaldesa yo creo que estas cifras que no las conocíamos y que en todo caso el señor Gerente las pone en conocimiento del pleno no nos ayuda sino por una cuestión elemental de explicación que se nos indique por parte de los señores de fiscalización que ha ocurrido en estos temas estamos hablando señora Alcaldesa de aproximadamente ocho millones de soles que está sujeto a situaciones o problemas que en conclusión ha significado que no se haya conseguido o no se haya pagado ningún monto de esa cantidad a las Arcas Municipales yo creo señora Alcaldesa que ya hemos escuchado al señor Gerente, es importante mi propuesta también respecto a unificar el tema de fiscalización en un solo órgano administrativo en este caso en el SATP, hoy día por cierto han salido en los diarios unas noticias un poco cuestionadoras de la labor del SATP, y a nosotros nos interesa que EL SATP sea un órgano técnico que sus actos los realice dentro del marco de la legalidad pero también con la firmeza necesaria que permita que los presupuestos Municipales no reciban el impacto de una no recaudación o problemas en la recaudación o problemas en el ejercicio de la competencia que el SATP mismo tiene, en ese sentido señora Alcaldesa es que me preocupa lo que dice el Gerente, es decir el intenta explicarnos que habría una relación entre la posibilidad por que todavía eso es una posibilidad, no se si queda presentada la propuesta, habría una relación nos indica entre la posibilidad de que Fiscalización pase al SATP, y las noticias que aparecen o puedan aparecer respecto al SATP, y eso es lo que nos preocupa en la carta que hemos enviado por que allí se habla y leo literalmente lo que se dice, la baja obedece entre otros factores en la corrupción que impera entre algunos malos fiscalizadores que en vez de aplicar las normas sancionadoras piden coimas a cambio, el tema es grave y en ese sentido yo quisiera señora Alcaldesa, conocer pero no de los señores del SATP, por que evidentemente ellos emiten una opinión critica en todo caso sobre el trabajo de fiscalización me gustaría saber si en Fiscalización hay siquiera un proceso administrativo o parecido que nos lleve a determinar si tantos cosas que siempre hemos conocido por medios de comunicación, como lo lamentable a veces donde algunos malos funcionarios les piden a las personas dinero ó dadas para no ejercer bien su función, si es que se quiere, tenemos hasta ahora un amonestado de fiscalización por que yo creo que mientras no haya la aplicación de la ley, en esas áreas señora Alcaldesa vamos a cargar con un conjunto de personas, que no solo no hacen bien su trabajo sino que representan una carga laboral fuerte para esta Municipalidad y en ese sentido señora Alcaldesa quisiera que se nos haga la precisión de cual es la relación que hay entre estas noticias cuestionadas del SATP, y los señores de fiscalización a que hace mención el Gerente del SATP, lo cual de por si sería grave y además señora Alcaldesa creo que las conclusiones de hoy en relación a las cifras es imputar al responsable de Fiscalización para que nos indique cuales son las razones que justifican una baja o una cantidad tan ínfima y baja de recaudado en función de las papeletas que esta área ha impuesto, es todo señora Alcaldesa, gracias.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Gracias regidor algún otro comentario . Tiene la palabra el regidor Efraín Chuecas

Regidor Efraín Chuecas Wong .- Si señora Alcaldesa, señores Regidores totalmente de acuerdo con las opiniones expresadas a nivel del pleno del Concejo y efectivamente al tomar conocimiento que el SATP, está elaborando una Ordenanza Municipal, sería bueno que esta Ordenanza Municipal sea revisada por la Comisión de Economía, ya que va a comprometer las rentas municipales y asimismo la Comisión de Seguridad Ciudadana que obviamente compromete y en la que está inmersa la Jefatura del SATP, hay que tener en cuenta algunos de otros detalles que de repente no se conocen, pero la Oficina de Fiscalización solamente no es una área que pueda anular

papeletas sino también tengo entendido que es el área legal, Asesoría Legal es una Gerencia en la cual pueda anular papeletas y sería bueno llevar a cabo una reunión con la gente de Fiscalización, el Área Legal y la Gerencia Municipal obviamente en una coordinación con la Comisión de Economía para hacer una Comisión Técnica Mixta para ver este tema en particular, en ese sentido, creo que sería bueno de que el SATP, alcance su propuesta de ordenanza para posteriormente hacer la evaluación ver los costos y los beneficios y obviamente si es una propuesta completamente favorable para la Municipalidad, yo tengo la certeza de que obviamente el pleno del Concejo votará de acuerdo a esta propuesta, gracias.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Gracias regidor respecto al pedido hecho por el regidor Alberto Chumacero, nos comprometemos que en el próximo pleno vamos a alcanzarle la relación de todos los procesos que han sido sometidos y que si la mayoría o los trabajadores de Fiscalización y bueno de esta manera hemos cumplido con lo solicitado por el regidor Alberto Chumacero.

3. Dictamen N° 012-2012-CPP/CPyS – Propuesta de Ordenanza Municipal que dispone sancionar a los establecimientos comerciales y/o Restaurantes de Alimento y Bebidas que no cuenten con trampas para grasas y residuos en el sistema de Alcantarillado.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Vda. de Aguilar .- Va a sustentar la Presidenta de la Comisión de Población y Salud.

Regidora Milagritos Sánchez Reto .- Señora Alcaldesa por su intermedio, la Gerencia de Medio Ambiente Población y Salud a través de documentos de la referencia alcanza a este pleno la propuesta de ordenanza, que dispone sancionar a los establecimientos comerciales que expendan alimentos y bebidas que no cuenten con trampas para grasas y residuos en el sistema de alcantarillado es importante mencionar que las descargas de aguas residuales provenientes de los establecimientos comerciales de bebidas y alimentos tales como restaurantes pollerías juguerías etc en las redes colectoras provocan serios efectos adversos, lo cual es de preocupación de este Municipio Provincial, es necesario adoptar las medidas correspondientes, a fin de evitar que las filtraciones de residuos como grasas, aceites y otras sustancias causen problemas de estancamiento de las aguas residuales que ocasionan contaminación causando daño a la población y al medio ambiente, que estimamos que la colocación de trampas y rejillas de grasas y otras especies deben ser de carácter obligatorio para el acondicionamiento de las descargas de los lavaderos, establecimientos comerciales antes indicados a fin de controlar la contaminación y cumplir con las normas establecidas, en consecuencia en sesión de comisión (...) recomienda a la Alcaldía someter al pleno del Concejo la aprobación de propuesta de ordenanza Municipal, que dispone sancionar a los establecimientos comerciales y/o restaurantes de alimentos y bebidas que no cuenten con trampas para grasas y residuos en el sistema de alcantarillado, es cuanto tengo que informar .

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Gracias regidora, alguna opinión de los señores regidores, tiene la palabra el regidor Walter Chávez Castro.

Regidor Walter Chávez Castro .- Creo que aquí habría que cambiar la denominación de la ordenanza, por cuanto estas ordenanzas lo que buscan son el beneficio para la sociedad y en función de ello, establecer una ordenanza sancionadora no es el espíritu de lo que se quiere en consecuencia, yo propongo que la siguiente denominación propuesta de Ordenanza Municipal que dispone que los establecimientos Comerciales y/o restaurantes de alimentos y bebidas cuenten obligatoriamente con trampas para grasas y residuos en el sistema de Alcantarillado, yo creo que con esta denominación daríamos mayor sentido a lo que busca la ordenanza en previsión de los alcantarillados que están cercanos a estos restaurantes.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Gracias regidor

Regidora Milagritos Sánchez .- Con nosotros no hay ningún problema en la modificación del título, ya creo que el objetivo y la razón de las norma es la misma nosotros vemos continuamente en los alcantarillados principalmente en el casco Urbano que se ven colapsados por que muchos de los lugares donde funcionan, las Pollerías los Restaurantes no fueron habilitados para tal fin, fueron inicialmente casa habitación y por lo tanto el desagüe cuando la grasa baja y coge la temperatura que tiene en el sub suelo se solidifica y eso genera la obstrucción en muchos lugares por nosotros no habría problema que se haga esa modificación en el título .

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Bien entonces la propuesta sería Propuesta de Ordenanza Municipal que dispone que los establecimientos comerciales y/o restaurantes de alimento y bebidas que no cuenten con trampas para grasas, cuenten con trampas para grasas y residuos en el sistema de Alcantarillado, se repite otra vez la Propuesta de Ordenanza Municipal que dispone que los establecimientos Comerciales y/o restaurantes de comidas y bebidas cuenten con trampas para grasas y residuos en el sistema de alcantarillado, los señores regidores que deseen opinar u observar. Sino hay ninguna opinión u observación vamos al voto las señoras y los

señores regidores que estén a favor de aprobar la presente propuesta a que se refiere el Dictamen 012-2012 sírvanse levantar el brazo. **Aprobado por unanimidad.**

4. Dictamen N° 09-2012-CDU/MPP – Modificación del Acuerdo Municipal N° 299-2009-C/CPP – referido a la Asociación “ Hermandad San Martín de Porres”.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Vda. de Aguilar .- Va a sustentar el dictamen el Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano.

Regidor Walter Eyzaguirre Cockburn .- Buenas tardes señora Alcaldesa, señores regidores, de acuerdo a la modificación del Acuerdo Municipal 299-2009 con la reversión del terreno, cedido a la Asociación “Hermandad San Martín de Porres del Asentamiento Humano San Martín Piura, mediante Informe 564 -2011 Margesí de Bienes comunica que en base al Acuerdo Municipal N° 299-2009, se procedió a inscribir la reversión del terreno ubicado en la Mz G 13 – Sub lote N 1ª sector II zona A, del Asentamiento Humano San Martín, cedido a la Hermandad San Martín de Porres, sin embargo la Oficina de Registros Públicos plantea observaciones con lo cual señala que para la reversión del lote de terreno cedido a la Hermandad San Martín ubicado en el A.H. San Martín, debe rectificarse el Acuerdo Municipal 299-2009, respecto a la ubicación del terreno que debe coincidir con la registrada en la Partida Electrónica, también en la parte resolutive del acuerdo Municipal 229-2009, debe modificarse que dice Artículo Primero, revocar el Acuerdo Municipal 044-2007, del 09 de abril del 2007, que aprobó otorgar la cesión en uso del terreno ubicado en el sub lote N° 1 Sector II, Zona A del Asentamiento Humano San Martín debe decir **Artículo Primero** Revocar el acuerdo Municipal 044-2007 del 2007 que aprueba otorgar la cesión en uso del terreno ubicado en la Mz G 13 sub lote 1 A sector II Zona A, del Asentamiento Humano San Martín Distrito, Provincia y Departamento de Piura, inscrita en la Partida Electrónica 15040704, al respecto Asesoría Jurídica opina, que se declare procedente, la rectificación del Acuerdo Municipal por lo tanto en reunión de Comisión del 30.05.2012, se acordó recomendar se apruebe el Proyecto de Acuerdo Municipal alcanzado por la Oficina de Margesí de Bienes, relacionado con la modificación del Artículo Primero del Acuerdo Municipal N° 299 -2009 , del 08 de septiembre 2009, por contener error material en la dirección del predio cedido a favor de la Asociación Hermandad San Martín de Porres, eso es todo señora Alcaldesa.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Gracias regidor, comentarios de los señores regidores, si no hay ningún otro comentario, vamos a pasar al voto, las señoras y los señores regidores que estén a favor de aprobar el Dictamen N° 09-2012, sobre la modificación del Acuerdo Municipal N° 299-2009, referido a la Asociación Hermandad San Martín de Porres, sírvanse levantar el brazo. **Aprobado por Unanimidad.**

5. Dictamen N° 001-2012-COSECOM/MPP– Aprobar Proyecto de Ordenanza que aprueba el Plan de Gestión de Riesgo de Desastres de la Ciudad de Piura.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Vda. de Aguilar .- Va a fundamentar este Dictamen el regidor presidente de la Comisión de Seguridad Ciudadana Efraín Chuecas.

Regidor Efraín Chuecas Wong .- Si señora Alcaldesa, por su intermedio este Plan de Gestión de Riesgo de Desastres de la Ciudad de Piura tiene como principales objetivos, revertir el crecimiento desordenado de la Ciudad de Piura y Castilla y del sector de la Legua, afianzando su seguridad física en la reducción de áreas vulnerables y en la minimización del riesgo cuando nosotros conversamos este punto a nivel de Comisión nos dimos cuenta que la ciudad de Piura tuene un crecimiento bastante desordenado y en la cual personas invaden algunos terrenos que son de altísimo riesgo y que por su permanencia y debido a varios criterios legales ellos se pueden establecer en estas zonas dejando sin potestad a la Municipalidad de Piura, para llevar a cabo el desalojo de estas zonas que finalmente son altamente vulnerables y es el caso por ejemplo de la zona de los polvorines, es por eso que es sumamente importante la aprobación de este Plan de Gestión de riesgo de desastres de la Ciudad de Piura entre otros objetivos es promover la gestión de riesgo de desastres participativa del Gobierno Local y Social a fin de lograr un desarrollo sostenible, promover una cultura de prevención ante desastres en las zonas de Piura Castilla y el sector de La Legua, dotar a los Gobiernos Locales de herramientas que les permita promover y orientar la racional ocupación del suelo urbano y de la áreas de expansión de la Ciudad de Piura, identificar sectores críticos mediante la estimación de niveles de riesgo de las diferentes áreas, obviamente todo tipo de riesgo en el caso de sismo inundación, inundaciones por aguas pluviales etc. proponer medidas del uso del suelo ante desastres, establecer pautas técnicas y recomendaciones de sistemas constructivos adecuados identificar acciones y medidas de mitigación y prevención de los peligros naturales incorporar criterios de seguridad físicos en la ciudad de Piura, desarrollar talleres participativos de validación del estudio de sensibilización para la población capacitar a los Gobiernos Locales, Defensa Civil, Instituciones Públicas y Privadas entre otras Instituciones, básicamente el estudio, acá tenemos un expediente bastante amplio y si es que algún otro regidor tuviera algún tipo de consulta sobre este estudio, de todas maneras acá tenemos al Técnico Ángel Espinoza para que pueda esclarecer algún tipo de inquietud .

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Gracias regidor, algún comentario alguna opinión, alguna observación de los señores regidores. Tiene la palabra el regidor Alexander Ipanaqué.

Regidor Alexander Ipanaqué Sánchez .- Señora Alcaldesa, señores regidores efectivamente este documento a mi en lo particular, me parece un instrumento de gestión totalmente técnico, de muchísima importancia para una ciudad yo lo que si exhortaría mas bien es de que se convierta en la Biblia del quehacer de cada uno en esta Gestión y las que puedan venir, por ejemplo ha venido mucha gente a solicitar lo que es vivienda, yo creo que con estos documentos nosotros podemos avizorar cuales son las zonas a donde debe crecer la ciudad al margen de incentivar el crecimiento vertical, yo creo que estos documentos y digo esto por que ya en el Gobierno Regional se ha trabajado hace muchos años pero nadie lo aplica y hasta ahora vemos que la ciudad lo sigue teniendo como un instrumento de adorno, mas no un instrumento técnico que se pueda aplicar yo exhortaría a eso mas bien, yo creo que es necesario aprobarlo pero es bueno aplicarlo y ponerlo en práctica en cada uno de los proyectos que se toman hoy en día decisiones, eso nada mas señora.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Gracias por su opinión regidor, alguna otra observación u opinión, tiene la palabra el regidor José More .

Regidor José More López .- Señora Alcaldesa señores regidores, me parece que éste es un documento de gestión que todos los ciudadanos y todas las instituciones lo debemos manejar y lo debemos manejar por cuanto estamos observando que últimamente los ciudadanos de una u otra medida están habitando o están levantando sus moradas en lugares inapropiados y muchas veces después de instalarse comienzan a reclamar a la Municipalidad que les haga obras donde verdaderamente la Municipalidad no puede hacer obras, entonces además de aprobarlo hoy día por que me imagino que ese debe ser el sentir de todos, de aprobar este Plan de Gestión, debería desarrollarse con el máximo provecho y con las máximas capacidades de logística que tenga esta Municipalidad, desarrollarse talleres participativos, como dice acá de validación de Estudios y de sensibilización para la población en gestión de riesgo de desastres, osea que todos conozcamos al pie de la letra y al dedillo este documento que es un documento muy valioso y técnico que va a permitir que nosotros en esta ciudad nos desarrollemos de la mejor manera y no nos veamos sometidos a riesgos inútiles que muchas veces cuestan no solo dinero sino la salud y la vida de muchas personas. Señora además de que se apruebe acá este Plan de Gestión de Riesgos y la Ordenanza Municipal correspondiente y se comience a hacer un desarrollo de capacitación y Promoción de este Plan de Gestión de Riesgos en las respectivas oficinas y divisiones que tiene esta Municipalidad.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Gracias regidor alguna otra intervención o comentario, tiene la palabra el regidor Walter Chávez

Regidor Walter Chávez Castro .- Señora Alcaldesa lo que quería agregar era que este Plan comenzó a restar ya hace 2 ó 3 años atrás, en consecuencia este Plan ha sido también debidamente coordinado con los que tienen la responsabilidad de elaborar el Plan de Desarrollo Urbano y en ese sentido una vez que se aprueben estos documentos, probablemente tendrá que cambiarse algunos procedimientos para el otorgamiento de licencias de construcción de todo, por que aquí hay un parámetro muy importante que van a permitir mas que todo tocar las vulnerabilidades que existen en las diferentes Urbanizaciones, Asentamientos Humanos etc, en ese sentido creo yo que estamos dando un paso muy importante para poder ordenar o contribuir al ordenamiento de la ciudad .

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Gracias regidor, alguna otra opinión, tiene la palabra la Dra. Milagritos Sánchez .

Regidora Milagritos Sánchez Reto .- Yo me auno a lo que han manifestado los regidores anteriores pero revisando el Plan, creo que Castilla debe ser notificado oportunamente por que está incluido dentro del Plan de Riesgos y por lo tanto debe ser consensuado con la Distrital de Castilla, para que se aplique la misma política tanto en Piura como en el Distrito de Castilla.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Gracias regidora. Tiene la palabra el regidor José More.

Regidor José More López .- Solamente para clarificar de que cuando se desarrollaron estos Talleres que los vino a hacer el equipo técnico también participaron los distritos y en este caso Castilla y ellos están de acuerdo, de todas maneras lo que dice la regidora Milagritos Sánchez, es conveniente hacerles llegar el Acuerdo Municipal para que esto no tenga ningún inconveniente, pero si la Municipalidad de Castilla ya ha participado y los diferentes distritos de la provincia .

Regidor Efraín Chuecas Wong .- Señora Alcaldesa yo creo que ya terminando con el punto, me auno a todo lo que han dicho los regidores que me han antecedido, resaltando lo que ha manifestado el regidor Ipanaqué, es de que se de cumplimiento y parte del Dictamen, en el segundo punto del dictamen no solamente es aprobar el plan de gestión de riesgo de desastres de la ciudad de Piura, sino que se dé cumplimiento del Plan de Gestión de Riesgo para evitar los problemas futuros que pudieran generarse dentro de la ciudad de Piura .

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Si no hay ningún otro comentario vamos a pasar al voto, las señoras y señores regidores que estén de acuerdo en aprobar el Proyecto de Ordenanza Municipal del Plan de Gestión de Riesgo y de desastres de la ciudad de Piura y se de cumplimiento al Plan de Gestión de Riesgo de Desastres de nuestra ciudad, sírvanse levantar el brazo .**Aprobado por Unanimidad.**

Siendo las 5.55 de la tarde, la señora Alcaldesa levanta la presente sesión ordinaria.